

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

11149 *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica a la entidad Gurutelecom, Sociedad Limitada, la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2013, por la que se procede a la extinción de su condición de operador y a la cancelación de su inscripción en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Gurutelecom, Sociedad Limitada, como interesado en el expediente número RO 2013/1984, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 19 de noviembre de 2013, el Secretario de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto sobre el mencionado expediente, lo siguiente:

"Primero.- Declarar la extinción de la condición de operador de la entidad Gurutelecom, S.L.

Segundo.- Cancelar la inscripción efectuada en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas de la entidad Gurutelecom, S.L., por cese de la actividad autorizada.

Tercero.- En el plazo de seis meses, computados desde la fecha de la notificación de esta Resolución, la entidad Gurutelecom, S.L. deberá presentar la declaración de los ingresos brutos de explotación obtenidos en el presente ejercicio económico por la prestación de la actividad autorizada, aun en el caso de que no se haya realizado ninguna actividad.

[...]."

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial Boletín Oficial del Estado, se publica un extracto de la Resolución del 19 de noviembre 2013. No obstante, el texto íntegro del citado acto estará a disposición del interesado para su conocimiento íntegro en la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 17 de marzo de 2014.- El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, don Tomás Suárez-Inclán González.

ID: A140014394-1